

PRIMEROS AUXILIOS MODALIDAD PRESENCIAL

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que permite obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con el fin de reajustar la intervención educativa, en función de los datos obtenidos.

En este proceso se toman como referencias normativas la Resolución de 3 de septiembre de 2012 por la que se dictan las instrucciones sobre ordenación académica, donde se especifican las normas de evaluación y calificación de ciclos formativos de Formación Profesional de la Región de Murcia, y el Real Decreto por el que se establece el título Y cuáles han de ser los criterios de evaluación a seguir en relación a los resultados de aprendizaje establecidos.

La evaluación debe ser *continua*, es decir estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, *formativa* e *integradora*, pues tenemos que tener en cuenta las capacidades terminales del módulo; esto significa que se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

5. A EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS:

-Pruebas prácticas donde se valorará la destreza, habilidad, preparación y cuidado del material, orden y tiempo, así como el nivel de conocimientos

-Pruebas teóricas. Examen con preguntas cortas, test u orales, que pueden incluir realización de esquemas o identificación de imágenes. Se valorará la expresión, coherencia y uso de vocabulario técnico.

ACTITUD respecto del grado de participación, orden, recogida del material, comportamiento, trabajos realizados, nivel de asistencia, puntualidad, etc.

Los trabajos a realizar y presentar son:

- Protocolos de prácticas
- Otros que considere el profesor

5. B EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Se evaluará el proceso seguido y la práctica docente en relación con la obtención de las capacidades terminales y elementos de capacidad indicados en cada módulo.

Se evaluará el desarrollo de la programación del módulo al menos una vez al trimestre, pudiendo realizar evaluaciones con periodicidad inferior por acuerdo del departamento.

PRIMEROS AUXILIOS MODALIDAD PRESENCIAL

En la evaluación se recogerán las incidencias surgidas y las medidas correctoras propuestas para el próximo curso.

En la evaluación del proceso de enseñanza se prestará atención a los siguientes elementos de evaluación de la programación:

- 1) Selección, distribución y secuenciación de los contenidos.
- 2) Idoneidad de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- 3) La elección y uso de los materiales didácticos empleados.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Para aplicar el proceso de evaluación continua, se requiere la asistencia regular del alumnado, debiendo acreditar un mínimo del 70% de asistencia a clase.

Se evaluarán los resultados de aprendizaje, que vienen especificadas en el Real Decreto de Título (RD 1394/2007, de 29 de septiembre), como expresión de los objetivos que deben alcanzar los alumnos. Estos criterios de evaluación han sido la base para elaborar los específicos de cada unidad de trabajo. También se evaluará la madurez académica del alumno, así como la competencia profesional alcanzada.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES	
PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS	70%
TRABAJO Y ACTITUD	30%

1. La evaluación será continua, mediante una observación diaria de todas las actividades realizadas y observando cómo se va desarrollando el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.
2. Las calificaciones de la evaluación se formarán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.
3. La calificación final será la media de las calificaciones obtenidas en cada evaluación.
4. Cuando el alumno no asista a la realización de una prueba sin una causa justificada (se considera causa justificada la enfermedad grave con ingreso hospitalario personal o de un familiar de primer grado (hijos, padres o cónyuge) o por requerimiento judicial), pierde el derecho a su realización e irá a la recuperación.

PRIMEROS AUXILIOS MODALIDAD PRESENCIAL

5. Para la superación del módulo formativo en la convocatoria ordinaria se consideran requisitos imprescindibles:
 - La realización de las diferentes pruebas o exámenes.
 - La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos.
 - La asistencia a clase en los porcentajes indicados.
 - La asistencia a las diferentes actividades que se propongan como obligatorias: salidas, charlas y conferencias, visitas a instituciones, etc.
 - La presentación del cuaderno de clase con la portada de cada unidad, las actividades realizadas y los mapas conceptuales de cada unidad didáctica
 - El cuaderno de vocabulario.
6. Así, en la calificación de cada evaluación se tendrá en cuenta la asistencia regular a clase, la actitud, las actividades, la buena práctica, el cuaderno de clase, el cuaderno de vocabulario y los trabajos realizados por los alumnos, sin los cuales la evaluación continua será negativa. Así mismo se considerará negativa cuando no se haya alcanzado el 50% en cada uno de los procedimientos de evaluación utilizados para la calificación de la misma.
7. Una vez superados todos los procedimientos, se aplicará el porcentaje anteriormente expuesto:
 - Producciones de los alumnos y observación directa: 30%
 - Pruebas teórico-prácticas: 70%

b) PARA ALUMNOS QUE PIERDEN LA EVALUACIÓN CONTINUA:

De acuerdo con el *artículo 44 del decreto 115/2005*, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificada e injustificada, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas de la materia o módulo (en este caso: 20 horas). El alumno que se vea implicado en esta situación perderá la evaluación continua.

MOMENTOS:

- En este caso el alumnado deberá realizar un examen teórico-práctico final en junio y/o en la extraordinaria, en el que se evaluarán todos los contenidos del módulo (independientemente de si el alumno aprobó previamente alguna evaluación).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- La prueba teórica/práctica estará regulada por los contenidos conceptuales y procedimentales establecidos en el Real Decreto.
- Esta prueba puede tener características distintas a la realizada por los alumnos que no han perdido la evaluación continua.

PRIMEROS AUXILIOS MODALIDAD PRESENCIAL

- La parte práctica hará referencia a los contenidos impartidos en las diferentes actividades individuales y de grupo en el desarrollo de los periodos docentes a lo largo de todo el curso.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO

a) PARA EL ALUMNADO QUE NO PIERDE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Al final de cada trimestre, el alumnado deberá aprobar las pruebas teórico-prácticas, haber realizado los trabajos y actividades propuestas y manifestar las actitudes adecuadas para obtener una calificación satisfactoria.

En el caso de no

superar la evaluación deberá:

- **Junio:** Si no ha superado las pruebas escritas u orales relacionadas con los contenidos conceptuales, deberá realizar la recuperación de dichos contenidos en la convocatoria de junio. Consistirá en una prueba final teórico-práctica que se considerará superada cuando la calificación en la misma sea igual o superior a 5.
- Si no ha superado los trabajos y actividades propuestos en el aula, repetir dichos trabajos y actividades o realizar otros según el criterio de la profesora.
- **Extraordinaria:** Si el alumno no superase los contenidos del módulo en la convocatoria de junio, tendrá opción a una convocatoria extraordinaria, de todo el módulo profesional.

Para superar el módulo se dispondrá de cuatro convocatorias.

b) Para el alumnado que haya PROMOCIONADO CON ALGÚN MÓDULO PENDIENTE:

Si uno o varios módulos tienen una duración inferior al 25% del horario total del curso, el alumno podrá promocionar a segundo con el/los módulos pendientes. Este módulo es susceptible de esta condición.

MOMENTOS:

Según la *Resolución de 3 de septiembre de 2012*, los momentos para realizar las convocatorias para alumnado que cursa módulos de 2º, con módulos de 1º pendientes de superación son:

- Diciembre: Parcial
- Marzo: Convocatoria ordinaria.
- Junio: Convocatoria ordinaria de recuperación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Realizarán un examen global de carácter teórico-práctico.
- La parte práctica hará referencia a los contenidos impartidos en las diferentes actividades individuales y de grupo en el desarrollo de los periodos docentes a lo largo de todo el curso.

**PRIMEROS AUXILIOS
MODALIDAD PRESENCIAL**